

Comité de Bioética de España, quién te ha visto y quién te ve

El órgano asesor e independiente del Gobierno ha cerrado la puerta y ha apagado la luz. Recibe consultas oficiales, pero no dan difusión a su trabajo, ni cuando está terminado.

Soledad Valle. Madrid

Madrid - Lun, 07/08/2023 - 08:00

Sí, es cierto que, en la época inmediatamente anterior del Comité de Bioética de España, con **Federico de Montalvo como presidente**, estábamos inmersos en la pandemia de la covid. Vale.

Entonces, **el punto de vista de la Bioética** era imprescindible para adoptar muchas de las decisiones. El Gobierno contó con esta perspectiva de manera clara al designar a **De Montalvo y Vicente Bellver** (también en el Comité) entre los miembros del grupo de trabajo que el Ministerio de Sanidad creó para establecer **la estrategia de vacunación contra la covid**.

Mientras, la sociedad asistía a la publicación de informes que, por iniciativa propia, elaboraba el Comité sobre **el cribado en la atención de los pacientes enfermos de covid** (acuérdense de la escasez de respiradores) o la necesidad de que **"al menos un familiar"** acompañara a un enfermo de covid **en su muerte**.

Era otro momento y el Comité de Bioética era otro. Está claro. Entonces, De Montalvo dio un paso al frente y llevó la visión Bioética al *prime time* televisivo. **Y así fue hasta que los miembros de ese grupo agotaron su mandato o, sin agotarlo**, fueron sustituidos por **un nuevo equipo de profesionales de reconocida solvencia en los campos médicos, legales, éticos, filosóficos...** Para ellos, Sanidad preparaba una nueva dinámica de trabajo que se ha visto desde su arranque. **La consigna: perfil bajo, casi invisible.**

Un Comité de Bioética independiente

Así, los miembros del Comité, que depende orgánicamente del Instituto de Salud Carlos III que dirige Cristóbal Belda, han firmado **un documento de confidencialidad** que les impide dar difusión a lo que hacen. (Si no es el mismo documento, uno similar. también fue firmado por el anterior equipo).

Pero, la naturaleza del Comité sigue siendo la misma que está recogida en la **Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica**, como un **"órgano colegiado, independiente y de carácter consultivo, que desarrollará sus funciones, con plena transparencia, sobre materias relacionadas con las implicaciones éticas y sociales de la biomedicina y ciencias de la salud"**.

Primer informe

En todo caso, con esta nueva dinámica de trabajo, el Comité de Bioética de España ha concluido su primer informe que responde a **"las implicaciones éticas y jurídicas de incluir información adicional** sobre el sexo sentido y el nombre deseado en la base de datos de población protegida

del Sistema Nacional de Salud". Es decir, ha resuelto si en la tarjeta sanitaria del paciente tiene que aparecer su sexo sentido y el nombre deseado de la persona.

Fue la subdirectora general de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud (SNS), **Mercedes Alfaro Latorre**, la que elevó esta consulta al Comité el 7 de febrero de 2023. Lo hizo para **intentar poner orden** en la recogida de datos de los pacientes que pasan a formar parte de la Base de Datos de Población Protegida, que gestiona el Ministerio de Sanidad con las comunidades autónomas.

Nombre deseado y sexo sentido

Y es que hay comunidades que indican el nombre deseado en lugar del nombre oficial de la persona, lo que está generando problemas. porque aparecen dos nombres distintos para un mismo documento nacional de identidad (DNI). Además, el conjunto de las comunidades autónomas también han trasladado **a la citada subdirección general su deseo de incorporar el sexo sentido**, diferenciado del sexo biológico, en esa recogida de datos.

La respuesta del Comité, en un informe de más de 20 páginas, se resume en tres conclusiones. Por un lado, recuerdan que "resulta necesario que cualquier base de datos que pueda utilizarse para analizar, prevenir o tratar **patologías ligadas al sexo** contenga información sobre el sexo asignado al nacer y **no solo sobre el sexo registrado**, con independencia de la voluntad de la persona interesada".

Con respecto al dato relacionado con el nombre, dicen que "las personas deben figurar en la tarjeta sanitaria **con el que aparecen registradas en el Registro Civil**. No es admisible ser identificadas por su nombre sentido, pues la identificación del nombre de la persona debe ser única en todos los documentos y coincidir con lo publicado en el Registro Civil, al ser el nombre el dato por antonomasia que individualiza a la persona".

Por último, sobre el dato relacionado con el sexo de las personas, "**el conocimiento del sexo asignado al nacer es importante para la Administración sanitaria**, dato que cobra todo su sentido en la hipótesis de cambios registrales de sexo en el Registro Civil, pues quedarían ocultos los datos biológicos. Por esta razón -dice el Comité- resulta conveniente y admisible conservar y reflejar en la tarjeta sanitaria el dato de sexo asignado al nacer".

- **Nuevo Comité de Bioética de España, con la sustitución de once de sus doce miembros**
- **El Comité de Bioética defiende en un informe la objeción a la eutanasia de un hospital religioso**
- **El Comité de Bioética pide recoger el derecho al acompañamiento en la ley de autonomía del paciente**

Este primer informe del Comité está firmado por todos sus miembros: **Leonor Ruiz Sicilia** (presidenta), Juan Carlos Siurana Aparisi (vicepresidente), María Desirée Alemán Segura, Carme Borrell i Thio, Atia Cortés Martínez, **Iñigo de Miguel Berain**, Lydia Feito Grande, Cecilia Gómez-Salvago Sánchez, Aurelio Luna Maldonado, Alberto Palomar Olmeda, **Isolina Riaño Galán**, **José Antonio Seoane Rodríguez** y M^a Pilar Gayoso Diz (secretaria). Lleva fecha de 5 de junio de 2023, aunque el documento [no estuvo disponible en su web](#) hasta el día después de las elecciones generales, el 24 de julio.

Después de este primer posicionamiento, **¿en qué trabajan ahora el Comité?** Pues, según ha podido saber este diario están elaborando un informe sobre **la objeción de conciencia del médico a la eutanasia**, por encargo del **Ministerio de Sanidad**.

Objeción y eutanasia

Pero, el Comité de Bioética de España ya se pronunció sobre la objeción a la eutanasia en un texto de julio de 2021, que publicó por iniciativa propia, donde cuestionó **la utilidad del registro de objetores, advirtió que el derecho a objetar es de todo el personal sanitario y no solo de los "directamente implicados", como dice la ley, y reconoció el derecho** a la objeción de personas jurídicas, como hospitales religiosos.

En definitiva, [ese informe del Comité se enfrentó a la regulación de la ley de la eutanasia recién aprobada](#). Y no fue el único documento con el que el Comité presidido por De Montalvo **echó un pulso al Gobierno**, pues antes, había elaborado un posicionamiento [en contra de la despenalización de la eutanasia](#). Así pues, con estos antecedentes, es posible entender mejor el deseo del Gobierno de contar con un Comité de Bioética de perfil bajo.